

QUILMES, 20 JUL 2011

VISTO el Expediente N° 827-1202/10, el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, la Resolución (CS) N° 328/07, la Resolución (R) N° 587/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita el pago de los viáticos a los jurados designados para los concursos docentes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 587/10 se convocó a concursos para la provisión de ciento treinta y ocho (138) cargos de docencia, docencia e investigación y docencia con desarrollo profesional de los Departamentos de Ciencia y Tecnología, Ciencias Sociales y del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que el Convenio Programa suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado mediante Resolución (CS) N° 328/07, ha dispuesto como tercera etapa del Plan de Regularización de la Docencia, ciento cuarenta (140) cargos, en la instancia de apertura a planta interina docente correspondiente a la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la integración de la planta interina comporta un procedimiento transitorio mientras se sustancie el concurso relacionado con el cargo docente.

Que entre los desembolsos a efectuarse para la sustanciación de la convocatoria a concursos docentes se encuentran aquellas erogaciones concernientes a actividades tales como servicios no personales.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Secretaría Académica a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que por Resolución (R) N° 944/10, se otorgó un monto de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00), correspondiente a las erogaciones



00671

emergentes de las actividades relacionadas con la sustanciación de los concursos mencionados.

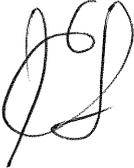
Que dichos procesos demandarán un gasto que excede los montos otorgados por la Resolución citada en el considerando que antecede.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de cumplimentar con las actividades referentes al pago de viáticos, corresponde dictar el presente acto administrativo, asignándose un nuevo desembolso por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$ 22.000,00).

Que se ha procedido a efectuar la imputación presupuestaria del gasto en trámite, según consta a fs. 153.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Secretaría Académica a efectuar las erogaciones emergentes del pago de viáticos a los jurados designados en los concursos docentes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, conforme al siguiente detalle:

Inciso 3: Servicios no personales:

3.7 Pasajes y viáticos

3.7.2 Viáticos

Constituyendo un monto de hasta PESOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 (\$22.000,00), con cargo a rendir.

ARTÍCULO 2°: Delegar en la Secretaría Académica la responsabilidad de la ejecución presupuestaria de los fondos determinados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a



00671

las Partidas que correspondan, Dependencia 003.003, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00671

Dra. Sara I. Pérez
Secretaría Académica
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Mario E. Lozano
Vicerrector / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes